

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 499 *INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley Sociedades de Capital"), se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 21 de enero de 2014 acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 169.439.017,50 euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social, fijado actualmente en 1 euro, a 0,25 euros por acción. La reducción afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

Como consecuencia de la reducción de capital, se incrementan las reservas indisponibles en la cifra de 169.439.017,50 euros, importe del que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital conforme a lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no procede el derecho de oposición de los acreedores.

Tras la reducción de capital, el capital social se fija en 56.479.672,50 euros, dividido en 225.918.690 acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 29 de enero de 2014.- Francisco Palá Laguna, Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A.

ID: A140004329-1